

Guayaquil Mayo 09 del 2001

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ELECSERVICE S.A.

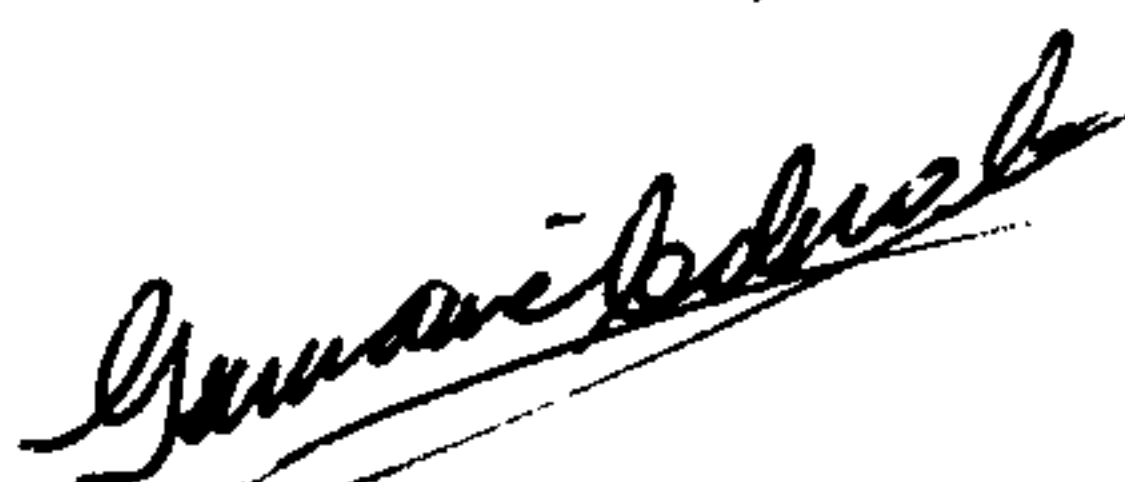
Informe de Comisario: Ejercicio 2000

1.- De la revisión efectuadas mediante representación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

- a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes así como aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y al máximo organismo de la Compañía.
- b) Los administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- c) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- d) Los procedimientos de control Interno implantados por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

Atentamente,


COMISARIO

U 1990 2000

